



# **Hacia el estatuto científico de la mediación. Una propuesta de áreas temáticas que articulan un proyecto docente de formación universitaria en mediación familiar**

**Fermín Romero Navarro**

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

## Introducción

Se viene considerando a la mediación como un método científico de resolución de conflictos. La existencia de ésta se produce dentro del llamado movimiento de Alternativa de Resolución de Conflictos, (A.D.R.). La cuestión que se plantea es la siguiente: ¿A quién se le atribuye la propiedad de científico? ¿A la mediación como proceso de resolución de conflictos o a todo el saber que lo fundamenta? ¿Si fuera a la mediación en cuanto método, lo son también los otros métodos de resolución de conflictos, como son la negociación, el arbitraje, la conciliación? ¿Quién adquiere el atributo de científico, el estudio de los conflictos, lo que daría lugar a la Conflictología o, en caso positivo, la mediación en cuanto disciplina que estudia y define la realidad compleja en la que interviene?

Los interrogantes enunciados pueden ser calificados de pretenciosos o de prematuros si se tiene en cuenta el escaso recorrido que aún tienen los Métodos de Resolución de Conflictos. No se nos esconde la complejidad de lo que se plantea en estos interrogantes. No se pretende dar una respuesta exhaustiva a todos y cada uno de ellos, como si de un ensayo o de una tesis se tratara, más bien se pretende suscitar una discusión que, si fuera fructífera, nos oriente la mirada hacia la consideración de la mediación como una disciplina científica autónoma, lo que sin duda tendría consecuencias múltiples, pudiendo ser una de ellas el tratamiento que se le diera a la formación que se imparte para acreditar la habilitación de los profesionales de la mediación.

Se pretende pues, plantear si la mediación puede ser considerada como una nueva disciplina, una nueva ciencia, aunque de carácter especial, destinada a alcanzar su propia autonomía. El presente tema se estructura y se desarrolla en torno a los siguientes aspectos: 1.- El estatuto científico de la mediación; 2.- Algunos paradigmas de la mediación; 3.- Una propuesta de áreas temáticas que articula el proyecto docente universitario en mediación familiar.

En la medida en que la mediación se ha ido desarrollando e implantando sobre todo en las sociedades occidentales ha requerido de un proceso de especialización cada vez más creciente, diversificándose sus ámbitos de aplicación. Si el conflicto es el objeto o la realidad donde interviene la mediación, la realidad

conflictiva se presenta múltiple, compleja y diversificada. En lógica consecuencia, se explica el proceso creciente de especialización que está experimentando la mediación, siendo una de ellas y de gran importancia la mediación familiar, en torno a la cual girarán algunas de las consideraciones que se presentan en este estudio.

## **1. La mediación como disciplina científica**

La cuestión que se plantea es la siguiente: ¿Se puede considerar a la mediación como ciencia en el sentido de que ya posee los materiales suficientes como para constituirse en una ciencia autónoma? ¿Cuáles son los paradigmas capaces de explicar la realidad objeto de estudio de la mediación en cuanto ciencia? En caso negativo, ¿podría la mediación beber de otras disciplinas, articularse y conformarse como “materia singular de conocimiento” con entidad propia y diferenciada de otras materias científicas afines?

Las preguntas se concretan en dos posibilidades: a).- La mediación, y particularmente la mediación familiar, es una ciencia, en cuanto que tiene elementos identitarios para definirse en términos de ciencia; b).- La mediación es sólo una “materia de conocimiento” con identidad propia, singular y diferenciada, que puede concitar el interés de otras disciplinas afines de carácter social y/ o humanista de las que toma prestado parte de su corpus teórico.

En función de las dos posibilidades enunciadas podemos hacer dos afirmaciones:

Primera: La mediación no tiene corpus teórico, estatuto científico propio, ni posee elementos epistemológicos para ello. La mediación solo toma gran parte de sus conocimientos del corpus teórico-científico de otras disciplinas afines, como pudieran ser el Derecho, la Psicología, la Sociología, etc.

Segunda: La mediación está en condiciones de alcanzar su estatuto de ciencia, pues posee, en mayor o menor medida, elementos epistemológicos que son propios de cualquier ciencia,

como son un objeto de estudio, una metodología, unas leyes y unas teorías. En tal sentido, y dado la “juventud” de la mediación en general y de la mediación familiar en particular, ésta está aún en proceso de desarrollar los aspectos epistemológicos anteriormente mencionados.

Sea como fuere el planteamiento por el que nos decantemos, sorprende que las Alternativas de Resolución de Conflictos, (A.D.R.) y en especial la mediación, y la mediación familiar en particular, hayan alcanzado en la sociedad actual, en un periodo de tiempo relativamente corto, un desarrollo tan amplio y tan generalizado, que pudiera ser calificado de movimiento de alcance planetario. Prácticamente, los métodos de A.D.R. ya forman parte de las agendas políticas, al menos, de todos los países desarrollados. Como consecuencia, la formación en mediación, y más particularmente la mediación familiar, es requerida y demandada no sólo por la población de potenciales mediadores, sino también por los actores u organismos competentes encargados de regularla o de impartirla.

La mediación familiar, en comparación con otras especialidades de mediación, ha logrado un desarrollo tan alto y una expansión tan amplia, que se puede afirmar de ella que ha merecido convertirse en una institución acreedora de la protección legal por parte de la inmensa mayoría de los países donde está instaurada, a la vez que es demanda por la población de estos países. En consecuencia, la mediación familiar ha colaborado en gran medida a la aparición, en la sociedad actual, de una nueva profesión, la profesión del mediador familiar. La habilitación y acreditación del nuevo quehacer profesional se fundamenta en la formación o estudio sobre la conflictividad que acaece en el tejido familiar y en la aplicación de los métodos y técnicas de resolución de conflictos a la misma.

La expansión, el desarrollo y el reconocimiento que ha experimentado la mediación en tan corto espacio de tiempo y de forma tan generalizada están demandando, a nuestro entender, el tratamiento del estatuto científico de la misma. ¿Existe tal fundamento científico? Centramos la respuesta a esta pregunta en el desarrollo de los siguientes aspectos:

## **1.1. El objeto de estudio de la mediación en cuanto disciplina científica**

Toda ciencia se constituye principalmente por su objeto. Es el objeto de estudio lo que define una ciencia y la diferencia de otra. Si consideramos a la mediación como una disciplina científica, ésta se definiría por su objeto, es decir, por el conflicto y por el acuerdo. Ahora bien, tanto el conflicto como el acuerdo son dos términos que se reclaman entre sí; son dos términos de carácter teórico que contraen realidades complejas, connotadas por dimensiones múltiples, antropológicas, sociales, históricas, psicológicas, jurídicas, éticas y procedimentales. El objeto de la mediación lo constituye el conflicto. Respecto a la mediación familiar, el objeto lo constituye los conflictos que se producen en el tejido familiar y/o de la pareja, es decir, entre sujetos que con alta frecuencia comparten instituciones interrelacionadas, aunque de ámbitos distintos: la institución conyugal y la institución parento-filial. El conflicto familiar sucede en un escenario psico-socio-cultural en el que se hacen presentes diversas tipologías de familia o de pareja. Ambas instituciones, la conyugal y la parento-familiar, están conformadas por elementos jurídicos (derechos, obligaciones, patrimonio, deberes, funciones, etc.), pero a la vez están determinadas en su esencia tanto por la dimensión relacional, (lo que incluye el amor, la atracción, la empatía, el desafecto o el rechazo, las expectativas y frustraciones, las resistencias, las alianzas afectivas, etc.), como por las condiciones socio-económicas, culturales, medioambientales, éticas y religiosas. Todos estos elementos forman parte integrante de la realidad del conflicto familiar cuando éste se produce.

El objeto de la mediación en general, de la mediación familiar en particular, en los términos indicados, así como el objeto de otros ámbitos de la mediación, (escolar, comercial, social, penal, intercultural, etc.), es, pues, de naturaleza multidimensional, psicológica, social, jurídica, cultural y procedimental. El estudio y el conocimiento del mismo así como su tratamiento debe ser, en buena lógica, de carácter multidimensional, y por tanto, multidisciplinar. Es cierto que los acuerdos que gestiona toda mediación y concretamente los que gestiona la mediación familiar tienen contenidos y consecuencias jurídicas, que han de ser regulados por la Ley, pero la gestación de los conflictos se produce

en un entramado de carácter eminentemente psico-socio-cultural, de cuyo manejo por parte del mediador va a depender el éxito de la mediación familiar y los efectos de ésta en el tejido familiar y social. Parecido argumento es necesario avalar respecto a los diversos ámbitos de la mediación, pues la naturaleza de cada ámbito conflictual se define por su especificidad.

En razón de las afirmaciones precedentes se plantea ahora la conveniencia de considerar a la mediación no tan solo como un método científico de resolución de conflictos, sobre lo cual hablaremos más abajo, sino también como una disciplina científica de carácter peculiar, que tiene su propio objeto de estudio, como ya hemos dicho. Ésta nueva disciplina reclama su correspondiente estatuto científico, aunque en el momento actual de su desarrollo se nutre de la confluencia de saberes científicos procedentes de ciencias afines y, en consecuencia, dota su corpus doctrinal del saber científico de dichas disciplinas, reclamando el carácter de la multidisciplinariedad y de la interdisciplinariedad.

La mediación bebe de varias disciplinas afines, como son, entre otras, la Psicología, la Sociología, el Derecho, la Antropología Cultural, el Trabajo Social, la Pedagogía, la Teoría de los Sistemas, la Conflictología, los Métodos y Técnicas de la negociación y de resolución de conflictos, los Métodos y Técnicas de Investigación, y otras afines. A partir de la integración armónica de todas estas disciplinas se construirá el estatuto científico de la misma, es decir, a través de la interdisciplinariedad de las ciencias afines al objeto de estudio. He aquí el sentido del *carácter peculiar* de la mediación como disciplina científica, aun en construcción, la *interdisciplinariedad*. La interdisciplinariedad es una de las características singulares que define a la mediación como disciplina científica *especial*. Será desde la interdisciplinariedad donde se podrá construir y formular las especificidades teórico-conceptuales, metodológicas y técnicas de tal disciplina, dando así lugar a la adecuada fundamentación epistemológica.

La interdisciplinariedad no consiste en la yuxtaposición de conocimientos provenientes de diferentes disciplinas. Tampoco es la suma acumulativa de los mismos.

La interdisciplinariedad de la mediación como ciencia supone:

- a) La integración armónica y cumulativa de las disciplinas afines a la mediación, de tal forma que produzca la emergencia de una *saber nuevo* que permita explicar el conflicto y su dinámica en contextos de interacciones entre sujetos implicados, quienes a su vez tratan de organizar posibles acuerdos. Todo ello es una tarea aún pendiente por construir.
- b) A partir de dicha integración interdisciplinar será posible la formulación de sus especificidades teórico – conceptuales, clasificaciones, criterios taxológicos y axiológicos y otros aspectos epistemológicos.

En el sentido indicado, se precisa que la mediación en cuanto ciencia aborde los conocimientos procedentes de las disciplinas afines sobre la base de unos paradigmas y de unos supuestos teóricos en virtud de los cuales poder estructurar e interrelacionar dichos conocimientos, otorgando de esta forma la debida coherencia a aquellos conocimientos que se imparten a los potenciales mediadores en los cursos universitarios. Este punto será objeto de análisis y explicación en párrafos posteriores.

## **1.2. La mediación como método científico de resolución de conflictos**

En un doble sentido se debe considerar a la mediación como método científico de resolución de conflictos, en cuanto que la mediación es en *sí misma un método científico* y, a su vez, a la mediación se le puede *aplicar el método científico* y las técnicas adecuadas para estudiar el proceso que sigue y el producto final de éste.

### **1.2.1. Consideración de la mediación en sí misma como un método científico de resolución de conflictos**

Ello significa que como tal método tiene su fundamentación epistemológica, en cuanto que se fundamenta en una serie de características científicas:

- a) Está avalado *tanto por un conjunto de conocimientos científicos como por un conjunto de teorías contrastadas*

científicamente y reconocidas en mediación bajo el término “modelos de mediación”, las cuales a su vez tienen la virtud de orientar, prevenir y explicar la dinámica que se produce entre los contendientes en el contexto y proceso de mediación, y, así mismo, legitimar el proceder del mediador y las técnicas que éste aplicase.

En la práctica de la mediación se entrecruzan diferentes tipos de conocimiento: el conocimiento teórico que permite identificar los hechos y comprender los factores involucrados; el conocimiento práctico que corresponde al saber hacer y un conocimiento, el saber estar, que utiliza los procedimientos, las técnicas, las habilidades y actitudes, lo que a su vez está asociado a un saber teórico.

A estas alturas del desarrollo de la mediación se ha acreditado ya, por su cientificidad, un conjunto de teorías que ha permitido construir un edificio teórico que guía la práctica de la mediación por caminos objetivos, racionales y contrastables, integrando los postulados teóricos con los metodológicos. Cada teoría trata de responder de forma tanto a la complejidad que se produce en el seno del conflicto, la búsqueda de acuerdos y las interacciones que en dicho ámbito se producen, como a algunos de los ámbitos particulares y singulares que se dan en dichos escenarios. En tal sentido, cabe traer a colación la teoría de los conflictos desarrollada por Josep Redorta, (2004); Calcaterra, (2002); Entelman, Remo F. (2002); las modernas teorías construccionistas de la comunicación, (Pierce, W.B., (1994), del conocimiento, (Von Glaserfeld, E., 1994); del self, (Goolishian, H. y Anderson, H., 1994); del caos, (Prygogine, I. y Stengers, I., 1984); avaladas por la cibernética, (Bateson, G., 1991); y el pensamiento complejo, (Morin, E., 1995); las teorías de la información, (Shannon, C.; 1948); de las percepciones, (Vernon, M.D., 1973); y de los juegos, (Davis Morton, D., 1971); así como los principios sobre las nuevas visiones de la negociación, (Font Barrot, 1997); de la Escuela de Harvard, (Fisher, R. y Ury, W., 1985); la perspectiva circular – narrativa, (Sara Cobb, S.; Miller, J. y Rifkin, J., 1990) y la transformativa, (Baruck Bush, RA- Folger, J.P., 1996).



- b) Como tal método está *estructurado* y su aplicación sigue una serie de fases racionales y objetivas a la vez que contrastables. Las fases a desarrollar en el proceso mediador están en función de las teorías que asumiera el mediador.
- c) Precisa de una *evaluación previa* respecto a la conveniencia de aplicar la mediación según las condiciones de los mediados solicitantes.
- d) Tiene en cuenta y *trabaja las condiciones psico-socio-afectivas* de las partes en conflicto que voluntariamente se concitan en el escenario de la mediación, es decir, trabaja con el mundo de las emociones, de las creencias, de las expectativas, de los valores, del uso del poder, etc., a la vez que interviene en todas ellas, orientándolas hacia la consecución de los acuerdos.

Así pues la mediación como método de resolución de conflictos tiene las siguientes características: 1) es un proceso estructurado; 2) que se desarrolla según fases; 3) moldeable según técnicas que se aplican a lo largo del proceso; 4) registra la orientación de las conductas y los cambios que se pretenden introducir en las mismas en orden a conseguir los acuerdos; 5) y a la vez explica las conductas y cambios a partir de las teorías que se asuma.

### **1.2.2. Aplicar a la mediación el método científico para estudiar el proceso que sigue y el producto final de éste.**

El método es científico cuando se basa en la observación ordenada, sistemática, objetiva y positiva, en cuanto que aquello que observa lo registra, lo cuantifica y lo puede convertir unas veces en magnitudes matemáticas, si se le aplicara técnicas cuantitativas y, otras, en fenómenos o comportamientos interpretables cualitativamente, si se le aplicara las técnicas cualitativas u otras técnicas de carácter interpretativo. En cualquiera de estos supuestos el método científico es aplicable a la mediación tanto como proceso de resolución de conflictos como producto final.

La aplicación del método científico en las ciencias sociales supone elaborar un plan en el que se diseña los pasos que se han de seguir en el proceso de investigación, pudiendo ser, entre otros, la

población a investigar y sus características, el tipo de investigación, los instrumentos a aplicar, el trabajo de campo, la recogida de los datos y la interpretación de los mismos.

En orden a avanzar en el desarrollo del estatuto científico de la mediación como método científico de resolución de conflictos, se precisa, en este momento de su andadura, *profundizar e interaccionar* sobre aquellos aspectos epistemológicos que avalan la tesis que aquí se defiende, como son entre otros los conceptos básicos afines a la mediación, al conflicto y al acuerdo, las clasificaciones, las taxologías, las axiologías, las regularidades o leyes que se producen en los procesos de resolución de conflictos, así como las teorías que explican las leyes que pudieran formularse y la dinámica que se produce tanto entre las partes contendientes como en el mismo proceso mediador.

En consecuencia, y en la medida en que se someta a estudio científico fenómenos o comportamientos de carácter psico-socio-jurídico, que se producen en el escenario de la mediación, concomitantes o afines a ésta, la mediación como método científico de resolución de conflictos adquirirá mayor reconocimiento y consideración científica.

## **2. Paradigmas que vertebran el Estatuto Científico de la Mediación**

Se decía más arriba que se precisa ordenar los estudios de mediación sobre la base de unos paradigmas y de unos supuestos teóricos, en virtud de los cuales superar la yuxtaposición de los conocimientos que se impartieran. A tal fin se hace necesario explicitar argumentadamente ese conjunto de paradigmas y supuestos teóricos que, a modo de filosofía, pueden ofrecer unidad y coherencia interna al desarrollo de los conocimientos que se han de impartir los Proyectos Docentes.

La exposición argumental de los paradigmas y supuestos teóricos es sin duda un aspecto de cierto calado que precisa un desarrollo pormenorizado.

## 2.1. Los conflictos

Los conflictos entre individuos, grupos y naciones son inherentes a la condición humana. El conflicto como fenómeno social puede manifestarse de diversas formas, desde situaciones personales hasta confrontaciones internacionales. Cuando el conflicto es manejado con inteligencia puede producir resultados valiosos, siendo perjudicial y destructivo cuando es mal conducido. Así pues, el conflicto tiene aspectos funcionales y aspectos disfuncionales. El problema no está en la existencia del conflicto sino en la respuesta o tratamiento que se da al conflicto. El conflicto, considerado como fuente de *crecimiento*, es sin duda una perspectiva que demanda la consideración de la “cultura del acuerdo” como alternativa a la cultura del “ganador-perdedor”, en la que hemos sido socializados de forma temprana, interna y paradigmática. Sin embargo, conflictos y acuerdos son dos categorías conceptuales que se reclaman entre sí. Es preciso analizar el hecho conflictual que se hace presente tanto entre los grandes grupos humanos como en los microgrupos sociales, como sucede en la vida conyugal y familiar. En tal sentido, la Conflictología se presenta actualmente reclamando un estatuto científico, (Vinyamata. 2001)<sup>1</sup>, a modo de nueva disciplina social, de la que ha de beber tanto la Mediación, como la formación en esta materia y, especialmente, la mediación familiar.

## 2.2. Lo diverso

La *diversidad* es también una dimensión inherente a la condición humana: diferencias de valores y de interpretación ética, de pensamientos filosóficos y religiosos, de formas de gobiernos y de gobernabilidad. La diversidad, aunque puede ser considerada como una amenaza para la estabilidad y uniformidad de cualquier sistema vivo, sin embargo es una fuerza y una oportunidad importante para el cambio, el desarrollo y la complementariedad de las partes del sistema. Su potencialidad es de carácter universal. A pesar de las presiones y de las verdades absolutas que han encendido tantas guerras y tantos conflictos destructores, se está redescubriendo las bondades de la diversidad, del matiz, de lo

---

<sup>1</sup> Vinyamata, E. (2001). Conflictología. Teoría y práctica en resolución de conflictos. Barcelona. Ariel Practicum.

relativo. La realidad es variopinta. Como tal, es esencial al hecho humano y a la misma existencia. La diversidad de formas de vida, de pensamiento y de enfoques, de lenguas, culturas y religiones, supone un enriquecimiento para las relaciones humanas y la construcción de las sociedades. Sin la existencia de este valor, las sociedades no hubieran avanzado. La diversidad no resta valor alguno a la unidad básica de la vida, (que no uniformismo), que conforma las sociedades humanas. Es todo lo contrario, la potencia y la dinamiza. Pero con frecuencia entran en liza.

### **2.3. El cambio**

El cambio, por su parte, es también una realidad inherente a toda entidad temporalmente existente. El cambio es un término utilizado por todas las ciencias sociales, comenzando por la filosofía. Heráclito de Éfeso (540 – 480 a.C.) es el filósofo del cambio, de la dialéctica. Pensaba que los cambios constantes constituyen uno de los rasgos más esenciales de la naturaleza: “todo fluye”, (panta rhei), todo es devenir. No podemos “descender dos veces al mismo río pues cuando descendiendo al río por segunda vez, ni yo ni el río somos los mismos”.

El cambio se ha convertido en el estribillo de los tiempos actuales y en uno de los paradigmas explicativos y recurrentes respecto a las transformaciones sociales, tan profundas y aceleradas, que experimentan las sociedades actuales. Prevenir y pronosticar, provocar, encauzar y manejar los procesos de cambio se ha vuelto la preocupación primordial de políticos, economistas, sociólogos, psicólogos, pedagogos y de quienes ocupan las oficinas ejecutivas de las principales empresas del mundo.

El ser humano, las relaciones sociales, la estructura de cualquier sociedad están sometidos al cambio. La vida del ser humano y las relaciones sociales se libran en la interioridad del cambio. A partir de la Revolución Industrial y del desarrollo de las nuevas tecnologías, el cambio social se ha vuelto profundo, acelerado e intenso, en condiciones tales que la “asimilación” y la “adaptación” al mismo se han convertido en un problema social. Así pues, cambio y conflicto son dos términos y dos aspectos de la realidad que se reclaman y se inter-explican.

## **2.4. Cambio y continuidad**

Cambio y continuidad son también dos aspectos de la misma realidad que demandan entre sí una mutua explicación. Todo ser vivo y, por ende, la misma sociedad, necesita de una cierta continuidad, sin la cual no se puede medir el cambio y sus efectos. Hablar de permanencia significa hablar de continuidad. La continuidad significa la necesidad de mantener una relación entre los diversos puntos del cambio, de lo contrario se produciría una dislocación de cualquier entidad viva y su desaparición. El ser humano, cualquier organización social, como la pareja y la familia, libra una batalla constante entre el cambio y la continuidad o permanencia. El rechazo y la resistencia al cambio son respuestas que se pueden confundir con la necesaria permanencia, que invalidan o retardan el cambio. La adaptación al cambio es la forma ideal para mantener el equilibrio u orden que se precisa y que demanda el sentido de la continuidad de todo ser vivo o entidad social.

Los cambios sociales no están pues ajenos al rechazo, la resistencia y otro tipo de reacciones, todo lo cual se puede convertir en disfuncional y redundar en el agravamiento del conflicto. Lo mismo sucede en la dinámica de las rupturas y separaciones matrimoniales. Cuando la crisis o el conflicto matrimonial o de pareja se salda con la separación o el divorcio, se produce un cambio tan profundo que afecta a la propia identidad de las vinculaciones de la pareja y, en su caso, a la de los hijos, generándose un proceso con ritmos diferentes y reacciones también diferentes entre los miembros de la unidad conyugal y de la unidad familiar. Manejar adecuadamente estos comportamientos en contextos de mediación es un reto que ha de afrontar el mediador.

Los paradigmas explicados hasta el momento conforman la idea de un universo en continuo cambio. Las piedras, el mar, los bosques, los animales, las personas están en permanente transformación. También sucede así con las biografías humanas. En la sociedad actual sucede que las biografías sociales de las personas no son tan lineales y uniformes como lo fueron en sociedades anteriores. Contraer matrimonio y conseguir un trabajo se constituían en instrumentos básicos para insertarse como adulto en la sociedad y mantenerse en la misma de forma estable. Actualmente, ambos

elementos están revestidos de precariedad y de alta inestabilidad. Así pues, las biografías humanas son hoy mucho más cambiantes e inestables que lo fueron ayer. Diagnosticar en contextos de mediación un conjunto de elementos como los procesos de cambio y de transformación que se producen, entre otros, en el entramado de las crisis maritales, separaciones y divorcios, los ritmos con que se producen, según en qué miembros de la pareja o de la unidad familiar suceden, los rechazos, las resistencias o inhibiciones que dichos procesos provocan, las expectativas nuevas que aparecen o las antiguas que se frustran, es todo un reto al que ha de responder el mediador familiar. Ello será posible si se posee un conjunto de nuevos paradigmas con capacidad para interpretar la complejidad que acaece en las rupturas conyugales y crisis familiares. La complejidad indicada nos aproxima al desarrollo de los siguientes paradigmas: el pensamiento complejo y la comprensión sistémica de la familia y de sus conflictos.

## **2.5. El pensamiento complejo**

El pensamiento complejo es considerado también como *pensamiento alternativo*. Se presenta como un nuevo paradigma que se conjuga bien con los arriba descritos. Las concepciones lineales tradicionales de causa-efecto están dando paso a otras de orden circular, donde varias dimensiones interactúan simultáneamente las unas sobre las otras, constituyéndose en causas de otros fenómenos las que resultaban ser sólo efectos. El pensamiento occidental, de corte platónico, aristotélico y judeocristiano, se ha estructurado sobre unas categorías lineales de relación causa – efecto, dualistas y maniqueas, todo lo cual ha dado lugar a una visión binaria del hombre, del mundo y de la historia (Six. 1997). En el origen del pensamiento binario están las construcciones importantes de la vida y de su acontecer histórico y son tan contundentes que excluyen o impiden cualquier otra visión o alternativa. El citado autor, Six, siguiendo al filósofo D.R. Dufour, explica que es necesario introducir el pensamiento “trinitario”, ya que “solo la forma trinitaria puede garantizar la diversidad de las culturas.” (opus cit, pág. 161). El pensamiento “trinitario” es el que utiliza la lógica de la “dialéctica”, es decir, la que admite una tercera posibilidad. “La lógica dialéctica extrae su inteligibilidad, por una parte, de la imposibilidad en la que nos encontramos,

en el campo de la experiencia, de referirnos únicamente a la alternativa, demasiado simple, entre la exclusión y la fusión. Se muestra tan operativa porque respeta mejor la complejidad de lo real” (Labarrière. Citado por Six. 1997; Pág. 162).

La crisis de la civilización actual, afirma Six, (opus cit, 1997), es fundamentalmente una lucha entre lo binario y lo ternario. Dejar ganar a lo binario es olvidar la infinita diversidad de las culturas de nuestro planeta. Cuando hablamos del pensamiento ternario, alternativo, frente al pensamiento causal, lineal, nos estamos refiriendo al pensamiento complejo, explicado por Morin (2000). Es un paradigma de reciente sistematización que nos permite comprender mejor el fenómeno del conflicto y la intervención en el mismo. Su esencia se basa en el pensamiento no lineal e incorpora el azar como fenómeno que se debe considerar. El pensamiento no lineal, según los estudios que Redorta hace al respecto, (2004; 51) parte de las matemáticas y de las ecuaciones no lineales, cuyas características son las siguientes: 1) Las relaciones causa-efecto son desproporcionadas; 2) Indeterminación en el comportamiento. Diversas formas de un fenómeno dan resultados impredecibles; 3) Discontinuidad o continuos cambios de tendencia en un fenómeno; 4) Impredecibilidad. Los fenómenos son previsibles sólo en cierta medida y a menudo son totalmente impredecibles.

Este nuevo paradigma nos permite pasar desde lo simplificado a lo complejo, de lo reduccionista a lo holístico, de lo lineal a lo no lineal o circular, donde varias dimensiones interactúan simultáneamente las unas sobre las otras, constituyéndose en causas de otros fenómenos, las que resultaban ser sólo efectos. Nos permite pasar de un pensamiento binario, de carácter disyuntivo, cerrado y determinista, a un pensamiento alternativo más abierto, de carácter “trinitario”, según el término usado por Six (1997), tan necesario en el campo de los conflictos y de la mediación.

La formación del mediador debe estar orientada a transformar las visiones cerradas y abrirse a paradigmas nuevos que se gestan en concepciones ternarias. La formación del mediador ha de poner en tela de juicio su manera binaria, inconsciente y por ello habitual, de concebir su relación con los otros, su forma de comportarse con los otros y su forma de percibir la realidad y su complejidad. La

tarea de todo mediador es percibir la “tercera dimensión” y ponerla de manifiesto allí donde se tiende a hacer ver el mundo y las tareas en dos dimensiones.

La mediación es, esencialmente, una posición de “tercera persona”. Tercera persona es alguien ajeno a la disputa que, a requerimiento de las partes, trata de ayudar para que éstas lleguen a un acuerdo satisfactorio. La imparcialidad de la tercera persona, el mediador, permite aislar y analizar las cuestiones en disputa con el objeto de desarrollar opciones, considerar alternativas y así llegar a acuerdos mutuamente aceptables. La intervención de terceros exige adquirir un pensamiento alternativo de carácter múltiple y por ello creativo frente a las necesidades y características de los conflictos y frente a los sujetos que están en disputa. Es necesario, pues, pasar de categorías conceptuales basadas en la polarización a producir nuevos paradigmas de carácter ternario, que fundamenten la formación en mediación, tanto la referida a la mediación familiar como a la referida a cualquier otro campo de aplicación.

## ***2.6. La comprensión sistémica de la familia y de sus conflictos***

Desde un punto de vista descriptivo podemos decir que los conflictos conyugales y /o familiares se expresan a través de un conjunto de indicadores o síntomas que se manifiestan en situaciones, más o menos prolongadas, de sentimientos, pensamientos, ideas, expectativas e intereses contrapuestos o en desacuerdos, que originan posiciones encontradas, como son, entre otras, las siguientes: quejas, enfados o enojos de unos miembros de la unidad familiar contra los otros, no suficientemente aclarados; insatisfacciones o demandas no resueltas; malos entendidos no aclarados y/o pospuestos para otros momentos; reacciones o comportamientos, con mayor o menor carga de agresividad o de violencia psíquica o física, latente o manifiesta, no satisfactoriamente controlada y/o disculpada; conductas fijadas, no transformadas convenientemente, que se producen de forma especial en las transiciones o cambios del ciclo de la vida familiar y que afectan a los status y roles desempeñados hasta el momento, (como sucede en los tránsitos de esposo/a a padre/madre, hijo



único a hermano mayor, etc.). Todo ello exige un cierto reajuste y adaptación a las nuevas circunstancias, ante lo cual se suele reaccionar con temor, resistencia o huida. Estas y otras situaciones hacen que las interacciones “atractoras” que mantienen el sistema familiar, disminuyan de intensidad y satisfacción y, como consecuencia, aumenten las interacciones “antagónicas” (Marinés Suáres, 1996; 69-78). Cuando estas interacciones antagónicas no son suficientemente dialogadas o se ha vuelto graves, prolongadas en el tiempo, cronificadas, generan el conflicto y con frecuencia un proceso de desafecto o de deterioro psíquico y emocional, que llegan a poner en cuestión el vínculo conyugal o la estabilidad familiar.

Las manifestaciones tan variadas que presenta el conflicto conyugal y/o familiar indican que el origen del mismo no es unicausal o lineal, sino circular y complejo, es decir, no es originado por una sola causa, ni ejerce un solo efecto, sino lo que se presenta como efecto se constituye a su vez en causa. Tampoco se produce en un solo ámbito de la unidad familiar, sino en todo el entramado familiar, o en una parte sustancial de éste. Así pues, el conflicto conyugal o familiar se puede entender como una tensión y contraposición de intereses, de recursos materiales o simbólicos o de valores que afecta a las relaciones. Las relaciones familiares, por su parte, se presentan como un haz que se abre y se extiende por toda la unidad familiar y que implementa los diversos niveles o subsistemas familiares. Es la entidad “relación” lo que constituye y conforma la unidad conyugal/ parental y/ o familiar. No es posible considerar la conyugalidad, la parentalidad y la realidad familiar sin la relación. Ésta es el elemento esencial que vertebra la unidad conyugal y familiar en cuanto sistema conformado por varios subsistemas. Como consecuencia, el conflicto conyugal y familiar se comprende dentro de la consideración de la familia como un sistema de relaciones. Es en el interior de las relaciones donde se produce el conflicto.

La familia es considerada como un sistema compuesto de varios subsistemas, es decir, como un conjunto de partes interrelacionadas y dispuestas de tal forma que crean un todo singular, la unidad familiar, de tal forma que cualquier cambio que se produzca en una de las partes, o en una de las propiedades de cualquiera de éstas,

influye en el todo familiar. Entre dichos subsistemas cabe destacar los siguientes: a) El subsistema de relación que se establece entre cónyuges; b) el que se establece entre cónyuges en cuanto padres; c) el que se origina entre madre e hijos; d) el que se crea entre padre e hijos; e) el subsistema de relación que se establece entre hermanos, (fratridia); f) y el subsistema de relación que se establece entre los miembros de la unidad familiar y su entorno social: la familia extensa, la escuela, el trabajo, el vecindario, los amigos, etc. Las relaciones y comportamientos que suceden en cualquiera de los subsistemas mencionados tienen una influencia o repercusión en todo el sistema familiar. Cualquier cambio que suceda en uno de los subsistemas afecta a todo el sistema familiar. La unidad familiar en general, y la unidad conyugal en particular, están conformadas esencialmente como un sistema de relaciones en el sentido arriba indicado. La entidad “relación” que se da en dichos subsistemas tiene unas peculiaridades que le son propias, entre las cuales detallamos las siguientes:

- Son relaciones *emocionales*, cargadas de la presencia o ausencia del afecto y de la consideración personal que se reclaman entre sí los miembros de la unidad familiar;
- Son relaciones *vinculantes*, orientadas a crear un sentido del “nosotros”, ya sea a nivel de pareja o ya sea a nivel materno o parento-filial o familiar;
- Son relaciones *de pertenencia*: es la unidad conyugal y familiar la primera realidad social en la que el ser humano se siente antropológicamente perteneciente a alguien, a un grupo, así mismo, reconocido y reclamado por éste. Pero el sentimiento de pertenencia no es solo una realidad “pasiva” para cualquier miembro de la unidad familiar, en cuanto que recibe un cierto cuidado y protección; es también una realidad activa en cuanto que la pertenencia es una realidad creada, protegida y defendida por los propios miembros, sobre todo, por los adultos y requerida y demandada por los hijos;
- Son relaciones que construyen y conforman *identidades* en cuanto esposos, padres, hijo, hija, hermanos; son identidades sustanciales que afectan a la construcción de la personalidad de los miembros de la unidad familiar;
- Son relaciones que se originan, refuerzan o se colapsan en las *transiciones vitales*, a las que están sometidas no solo la

entidad conyugal/ familiar, sino cada uno de sus miembros; cada etapa del ciclo vital supone, respecto a la etapa anterior, una redefinición de las relaciones existentes y de los patrones normativos que las acompañan y conducen.

El conflicto conyugal y/ o familiar se inicia y se desarrolla en este complejo entramado de relaciones descrito, en el que se establece una necesaria interacción dialéctica y circular. Las relaciones de la unidad familiar, en sus diversas peculiaridades, se verán afectadas por el conflicto, a la vez que actúan de retroalimentación del mismo conflicto. Esta perspectiva sistémica y circular nos permite tener una visión más holística tanto de la familia como del conflicto. Los elementos explicados se consideran sustantivos a la hora de estructurar la formación en mediación familiar y la práctica profesional de la misma. Un buen proyecto docente en Mediación Familiar ha de inspirarse en los elementos descritos, desarrollando sus contenidos.

Una manera plástica que ayuda a comprender la dimensión sistémica de la familia y del conflicto familiar y sus interacciones se puede observar en la figura que se indica a continuación:

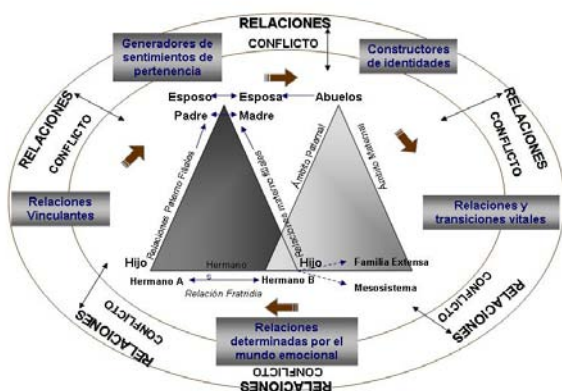


Figura 1. La comprensión sistémica de la familia y de sus conflictos. Elaboración propia. (Romero, F., 2007)

En la figura presentada, y desde una perspectiva dinámica, aparecen los siguientes elementos en un constante juego de interacciones: dos sistemas familiares, el de procreación y el de origen, representados en los dos triángulos con sus respectivos subsistemas; la coexistencia imbricada de la entidad “relación”, (relaciones) y la entidad “conflictos”, (ambos aspectos se vuelven interdependientes); la influencia de ambos aspectos no es neutra respecto a las siguientes entidades, que necesariamente acontecen en cualquier unidad familiar: emociones; vinculaciones; sentimientos de pertenencia; construcción de identidades y transiciones vitales. Estos elementos son consustanciales a cualquier unidad familiar. Son impactados o transformados cuando en el seno de los mismos acontece el conflicto y éste se salda con la ruptura, la separación o el divorcio.

Así pues, la perspectiva sistémica de la familia y del conflicto nos permite comprender tanto la complejidad que envuelve a ambas realidades, como qué entidades coexistentes pueden ser afectadas: emociones, vinculaciones, sentimientos de pertenencia; construcción de identidades y transiciones vitales.

El mediador ha de conocer la dimensión sistémica planteada, en orden a ayudar a crear aquellas condiciones más idóneas que posibilitaran a los implicados conocer la realidad que les envuelve, y arbitrar los mejores acuerdos en pro de los miembros de la unidad familiar. Si el mediador no fuera conocedor de las realidades descritas y de su complejidad, quedaría desorientado y atrapado en el mismo campo de actuación, respecto al cual se espera que sea un experto.

Resumiendo lo dicho en el desarrollo de estos puntos, hacemos la siguiente afirmación: La comprensión del conflicto como realidad compleja y permanente, manejable y transformable, con sus efectos funcionales y disfuncionales; la fuerza del cambio, personal y social, frente a la necesaria estabilidad y adaptación; la diversidad considerada como fuente de riqueza que precisa de la requerida unidad de la vida social; el pensamiento complejo frente a lo intrincado que es la realidad, es decir, el pensamiento “ternario” como alternativa al pensamiento binario; la multidisciplinariedad e interdisciplinariedad del conocimiento, como consecuencia de todo

lo indicado, forman todos ellos un conjunto de nuevos paradigmas o nuevas categorías conceptuales que han de inspirar la formación que se imparta en el ámbito de la mediación en general y de la mediación familiar en particular, dotándole de una vertebración y orientación peculiar.

### **3. Una propuesta de articulación de las disciplinas y áreas temáticas que conforman un proyecto de formación universitaria en mediación familiar**

La propuesta que se quiere desarrollar está orientada principalmente a la formación en mediación familiar. El modelo que se desarrolla puede ser válido para el proyecto docente que se elaborara para otras especialidades de mediación, cambiando aquellas materias y áreas temáticas que le son propias.

El modelo que se propone y que plásticamente se refleja en la figura que aparece más abajo se fundamenta en los siguientes criterios y explicaciones:

- a). La multidisciplinariedad e interdisciplinariedad de las materias y áreas temáticas que deben estudiar tres grandes objetos: el conflicto, el acuerdo y la mediación como procedimiento científico de resolución de conflicto;
- b). Utilización de la visión holística y de la sinergia que aportara la interdisciplinariedad de las ciencias afines, que tienen por finalidad el estudio de los tres objetos mencionados;
- c). Concatenación de las áreas temáticas y disciplinas afines del proyecto formativo en torno a dos grandes núcleos: el conflicto y el acuerdo. La mediación sólo tiene sentido a partir de la existencia de un conflicto y de la necesidad y voluntad de resolverlo por la vía del acuerdo;
- d). Utilización dinámica de las ciencias afines y de las áreas temáticas en el abordaje del estudio y de la formación en mediación familiar, posibilitando de esta forma la comprensión holística de la complejidad que se produce en los procesos conflictivos y en la resolución de los mismos.

En consecuencia con lo indicado, cabría la siguiente explicación de la figura, que se representa más abajo:

- La figura que se presenta se estructura en torno a tres grandes esferas concéntricas, que se van desplegando o ramificando. La lectura de la misma va desde dentro hacia fuera, cuya explicación es la siguiente:
- Al conocimiento y formación de la Mediación se llega estudiando el **conflicto**, su base epistemológica, en orden a llegar al **acuerdo**, considerando sus múltiples dimensiones: antropológica, social, cultural y jurídica; la base de todo acuerdo pasa necesariamente por la negociación, entidad social que ha adquirido su propia base argumental, científica y procedimental; ahora bien, la mediación es un **método científico** o procedimiento que tiene su encuadre histórico en el llamado Movimiento A.D.R., su base epistemológica, fase, modelos teóricos y uso de Técnicas procedentes de otras disciplinas; la formación en Mediación acredita y habilita a un profesional, el **mediador**, cuyo quehacer profesional ha de estar alistado a los códigos éticos y jurídicos pertinentes; la Mediación actúa en el escenario de personas enfrentadas por el conflicto que acuden a la misma en unas condiciones que les son propias y que van a determinar el desarrollo del proceso mediador: relaciones, emociones, sentimientos, percepciones, uso del poder, etc; la Mediación interviene como método de resolución de conflictos en diversos ámbitos que tienen su propia naturaleza e identidad, lo que justifica la especialización; en tal sentido, y en el caso de la Mediación Familiar, se hace preciso abordar la familia como objeto de estudio específico, como institución social, como sistema de subsistema, como microgrupo psicosocial que engendra y despliega un conjunto de relaciones y de vinculaciones. El abordaje de todas las grandes Áreas Temáticas enunciadas se ha de hacer desde las adecuadas aportaciones que les hicieran las disciplinas afines, como son la Conflictología, la Sociología, y en especial la Sociología de la Familia, la Antropología, la Psicología, en especial la Psicología Evolutiva, de las Transiciones Vitales, la Psicología de los Conflictos, la Teoría de los Sistemas y otras afines, las Técnicas a aplicar en los procesos de negociación y de resolución de los conflictos y la Investigación Aplicada al campo de la Mediación Familiar.

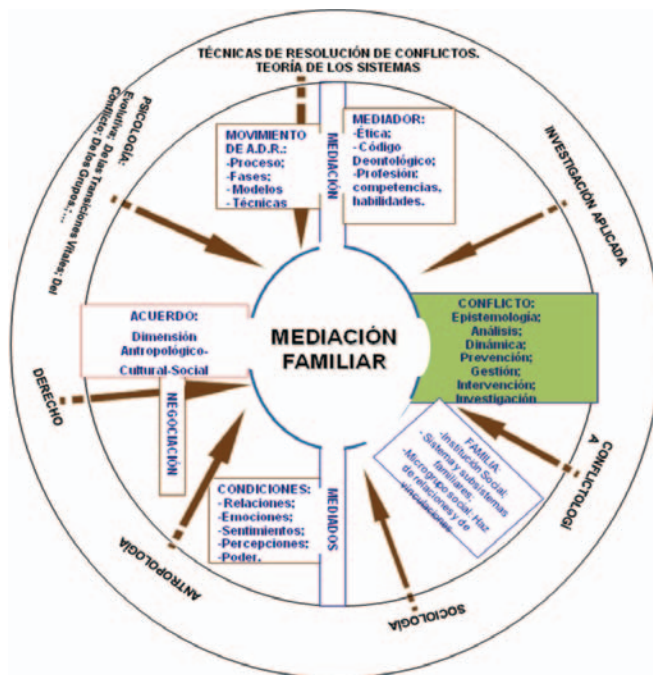


Figura 2. Áreas temáticas y disciplinas afines a la mediación familiar. Una perspectiva interdisciplinaria. Elaboración propia (Romero, F., 2011)

Según la explicación que se ha hecho a la figura presentada, se considera que la formación en Mediación Familiar debe estructurarse al menos en torno a once áreas temáticas, a las que se añaden algunos descriptores, en torno a las cuales se han de articular las asignaturas correspondientes.

1. *Conflictología.* Fundamentación epistemológica del conflicto. El conflicto y el acuerdo en la antropología cultural y en la estructura social. Análisis de los conflictos. Conflicto y Negociación. Métodos y Técnicas de Resolución de Conflictos. El conflicto familiar; La Mediación.
2. *Métodos de Resolución de Conflictos.* El movimiento A.D.R. y su evolución histórica. La conciliación, el arbitraje, la negociación, la mediación. Fundamentos y principios rectores.

3. *Mediación Familiar*. El conflicto familiar. La Mediación Familiar y su campo de actuación. La Mediación Familiar en el marco europeo. Diversos modelos de Mediación. Métodos y fases del proceso mediador.
4. *Métodos y Técnicas* aplicados a la Resolución de Conflictos. Fundamentación teórica según la Teoría General de los Sistemas, la terapia familiar sistémica y el constructivismo y otros.
5. *Sociología de la Familia*. La familia como institución y como grupo psicosocial; la familia como sistema de subsistemas; El cambio social y los nuevos modelos de familia; nueva morfología familiar: de la familia a las familias; dinámica común y singular dentro de cada modelo de familia; política familiar y la política social de la familia, con especial incidencia según Comunidades Autónomas, etc.
6. *Derecho*. Aspectos fundamentales del Derecho Sustantivo y Procesal relacionados con el Derecho de Familia, Protección de los Derechos del Menor. Legislaciones Internacionales y Autonómicas sobre la Mediación Familiar; la Mediación Familiar en el derecho comparado, etc.
7. *Psicología*. Los conflictos en las transiciones vitales; los procesos de pertenencia, vinculación – desvinculación en las situaciones de ruptura (separación y divorcio); las funciones parentales; la comunicación humana; habilidades y técnicas para la comunicación; el ciclo evolutivo de la familia; el ciclo evolutivo del conflicto conyugal/ familiar; las crisis en los diversos tipos de familia; los efectos del divorcio en los miembros de la unidad familiar y en especial en los menores, etc.
8. *La Investigación científica* aplicada a la Mediación Familiar y a la práctica del mediador familiar: base epistemológica de la investigación científica; la metodología científica; las técnicas y el procedimiento aplicado al campo de la mediación familiar; líneas de investigación a desarrollar, etc.
9. *El mediador como profesional*. La ética profesional del mediador; El Auto-hacerse como mediador. Las resonancias y las proyecciones en el mediador.



10. *El Practicum* en la formación en Mediación familiar: la pasantía y la comediación en el practicum de la Mediación familiar; Trabajo de Fin de Master.
11. *La mediación en la intercesión* con otros ámbitos requeridos por los cambios sociales: mediación familiar e interculturalidad; mediación familiar en familias de emigrantes; mediación en situaciones de violencia doméstica controlable; mediación familiar intrajudicial; mediación familiar en temas y situaciones fronterizos; la mediación familiar en los nuevos tipos de familia con especial referencia a las familias reconstituidas, monoparentales y multiproblemáticas, etc.

## **BIBLIOGRAFÍA RESEÑADA.**

BARUCH BUSH, R.A – FOLGER, J.P. (1996). *La Promesa de Mediación*. Barcelona. Granica.

BATESON, G. (1991). *Estilo, Gracia e Información en el Arte Primitivo y La Epistemología de la Cibernética*, en *Pasos para una ecología de la mente*. Buenos Aires. Planeta.

CALCATERRA, R.A. (2002). *Mediación Estratégica*. Barcelona. Gedisa.

COBB, S., MILLER, J. y RIFKIN, J. (1990). *Toward a New Discourse for Mediation: A Critique of Neutrality*, en *The Social Construction of Neutrality*. EEUU.

DAVIS, MORTON D. (1971). *Teoría del Juego*. Madrid. Alianza

ENTELMAN, REMO F. (2002). *Teoría de Conflictos*. Barcelona. Gedisa.

FISCHER, R y URY, W. (1985). *¡Sí... de acuerdo! Cómo negociar sin ceder!*, Bogotá. Norma.

FONT BARROT, A. (1997). *Negociaciones. Entre la cooperación y el conflicto*. Barcelona. Grijalbo.

GOOLISHIAN, H. y ANDERSON, H. (1994). *Narrativa y Self. Algunos dilemas posmodernos de la psicoterapia*, en *Nuevos Paradigmas, Cultura y Subjetividad*. Buenos Aires. Paidós,

MORIN, E. (1995). *Introducción al pensamiento complejo*. Barcelona. Gedisa.

MORIN, E. (2000). *Introducción al pensamiento complejo*. Barcelona. Gedisa.

PIERCE, W.B. (1994). *Nuevos modelos y metáforas comunicacionales: el pasaje de la teoría a la praxis, del objetivismo al construccionismo social y de la representación a la reflexividad en Nuevos Paradigmas, Cultura y Subjetividad*. Buenos Aires. Paidós.

REDORTA, J. (2004). *Cómo analizar los conflictos. La tipología de conflictos como herramienta de mediación*. Barcelona. Paidós.

PRYGOGINE, I. y STENGERS, I. (1984). *Order Out of Chaos: Man's New Dialogue with Nature*. Nueva York. Bantam.

SHANNON, C. (1948). *The mathematical theory of communication*. EEUU. Bell System Technical Journal.

SIX, J.F. (1997). *Dinámica de la mediación*. Barcelona. Paidós.

SUARES, M. (1.996). *Mediación. Conducción de disputas, comunicación y técnicas*. Paidós. Barcelona.

VERNON, M.D. (1973). *Psicología de la Percepción*. Buenos Aires. Ediciones Hormé.

VINYAMATA, E. (2001). *Conflictología. Teoría y práctica en resolución de conflictos*. Barcelona. Ariel Practicum.

VONGLASERSFELD, E. (1994). *La construcción del conocimiento en Nuevos Paradigmas, Cultura y Subjetividad*. Buenos Aires. Paidós,

## **BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA.**

ALZATE SÁEZ DE HEREDIA, R. (1998). *Análisis y resolución de conflictos. Una perspectiva psicológica*. Bilbao. Universidad del País Vasco.

ALZATE SÁEZ DE HEREDIA, R. (2000). *Resolución de conflicto*, (Tomo I). Bilbao. Mensajero.

ALZATE SÁEZ DE HEREDIA, R. (2000). *Resolución de conflicto*, (Tomo II). Bilbao. Mensajero.

BAZÁN, H. (1996). Reflexiones sobre la práctica pedagógica de la mediación. En Gotheil, J y Adriana Schiffrin *Mediación: una transformación en la cultura*. Barcelona. Paidós.

BERNAL SAMPER, T. (1998). *La mediación. Una solución a los conflictos de ruptura de pareja*. Madrid. Colex.

CASTRO, DÍAZ-BALART, FIDEL. (2004) *Ciencia, tecnología y sociedad. Hacia un desarrollo sostenible en la Era de la Globalización*. La Habana: Editorial Científico-Técnica.

DUHNE, C., GARZA, R. y QUINTANILLA, A.M. (2007). *Coaching ejecutivo. Una opción práctica para lograr el desarrollo personal*. Sevilla. Eduforma.

DE DIEGO VALLEJO, R. y GUILLÉN GESTOSO, C. (2006). *Mediación. Proceso, tácticas y técnicas*. Madrid. Pirámide.

FISHER, R. y SHAPIRO, D. (2008). *Las emociones en la negociación. Cómo ir más allá de la razón en la planificación y desarrollo de las negociaciones*. Barcelona. Granica.

MAYER, B. (2008). *Más allá de la neutralidad. Cómo superar la crisis de la resolución de conflictos*. Barcelona. Gedisa.

MOORE, C. (1995). *El proceso de mediación. Métodos prácticos para la resolución de conflictos*. Barcelona. Granica.

MULDON. B. (1998). *El corazón del conflicto*. Barcelona. Paidós.

HOWARD ROSS, M. (1995). *La cultura del conflicto. Las diferencias interculturales en la práctica de la violencia*. Barcelona. Paidós.

PARKINSON. L. (2005). *Mediación Familiar. Teoría y práctica: principios y estrategias operativas*.

REDORTA, J. (2005). *El poder y sus conflictos, o ¿quién puede más?* Barcelona. Paidós.

REDORTA, J. (2006). *Emoción y conflicto. Aprenda a manejar las emociones*. Barcelona. Paidós.

REDORTA, J. (2007). *Entender el conflicto. La forma como herramienta*. Barcelona. Paidós.

REDORTA, J. (2007). *Aprender a resolver conflictos*. Barcelona. Paidós.

ROMERO, F (2003). *La formación en mediación familiar. La experiencia en Canarias*. En Anuario de Filosofía, Psicología y Sociología. Nº 6-2003. ISSN: 1139-8132, págs. 183-201.

SINGER, L.K. (1996). *Resolución de Conflictos. Técnicas de actuación en los ámbitos empresarial, familiar y legal*. Paidós. Barcelona.

URY, W. (2007). *El poder de un no positivo*. Barcelona. Granica.

URY, W. (2005). *Alcanzar la paz. Resolución de conflictos y mediación en la familia, el trabajo y el mundo*. Barcelona. Paidós.

